SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5922 *GREEN BUA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMUEBLES URBANOS URIA 56, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023 de 28 de junio, entre otros de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Green Bua S.L. (como sociedad absorbente) e Inmuebles Urbanos Uría 56, S.L. (como sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Inmuebles Urbanos Uría 56, S.L. por Green Bua, S.L., mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con la consiguiente extinción de aquella sin liquidación y la sucesión universal de Green Bua, S.L. en todos sus derechos y obligaciones, anunciando sus respectivos acuerdos de fecha 31 de agosto de 2026.

La fusión se llevará a cabo en los términos del proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2026, con aumento del capital social de la sociedad absorbente en 109.991,42 euros para atender al canje y, al haberse adoptado los acuerdos en junta universal y por unanimidad, conforme al artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación ni el depósito previo del proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Asturias.

La Fusión tendrá efectos contables a partir de su fecha de inscripción registral, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal.

Los socios o accionistas, acreedores, obligacionistas, titulares de deudas especiales y comité de empresa, en su caso, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de Fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión mientras no se garanticen sus créditos, mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de acuerdos de fusión, todo ello de acuerdo con el artículo 13 del RDL 5/2023 de 28 de junio, entre otros de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

Oviedo, 1 de septiembre de 2026.- Administrador Único de Green Bua, S.L. Administrador Único de Inmuebles Urbanos Uría 56, S.L, D. Javier Blanco Alegrí.

ID: A260048346-1

cve: BORME-C-2026-5922
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde